



**Universidad**  
Zaragoza

Informe de evaluación de las solicitudes de  
verificación y modificación del Título de Grado en  
Química por la Universidad de Zaragoza



## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Química
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Zaragoza

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN

En la memoria se dice que la Universidad está actualizando una nueva normativa de permanencia que afectará a todas sus titulaciones. La normativa de permanencia debe estar acordada y ser hecha pública antes de la matriculación del estudiante. Este aspecto será de especial seguimiento.

##### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la ficha que se incluye dentro de la memoria de la asignatura de inglés-B1 se indica que la Universidad dará el apoyo necesario a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales y cualesquiera otros que capaciten para la obtención de esta certificación a través del Centro de Lenguas Modernas. Se recomienda concretar las actividades formativas que aseguren que los estudiantes alcancen el nivel de idioma establecido.

Se recomienda ampliar el número de ECTS de la asignatura de Idioma moderno para poder conseguir que el estudiante adquiera este objetivo.

Según la previsión que se da en la memoria de tasa de graduación de un 30% se recomienda revisar la planificación docente.

En Madrid, a 29/03/2010  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo CER)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Ciencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

## MOTIVACIÓN

El título se modifica con el objetivo de adaptarlo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dicha adaptación conlleva tanto la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Química”, como la adaptación de la memoria verificada al nuevo formato de memoria del anexo II del R.D. 822/2021.

En concreto se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias). El plan de estudios se ha estructurado en módulos y materias y se han incluido dos menciones. Se incluye la implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación y la posibilidad de cursar una asignatura optativa de 6 ECTS de otro título de grado.

El resto de cambios incluidos en la propuesta de Modificación del Título Oficial no afectan a su naturaleza y objetivos, aunque se proponen algunos aspectos objetos de especial seguimiento y recomendaciones.



## ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA los siguientes puntos:

### 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

### 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

#### 3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

La inclusión, por parte de la Universidad de Zaragoza, del requisito de nivel de castellano B1 para estudiantes no hispanohablantes como criterio de admisión en la admisión de todos los grados impartidos en castellano.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se incluye el ámbito de conocimiento: Química Se incluyen dos menciones
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluye
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se reestructura el número de créditos. El cambio más destacable es la carga del TFG (anteriormente tenía 9 ECTS y pasa a tener 15 ECTS)
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1)
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se reorganiza el plan de estudios en módulos y materias. Se cambia el número de créditos del TFG (de 9 pasa a tener 15 ECTS). Se incrementa el número de créditos optativos (de 23 a 33 ECTS). Se incluyen dos menciones: Química Aplicada al Desarrollo Sostenible y Química Aplicada a las Biociencias, ambas de 48 ECTS
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza
4.4 - Estructuras curriculares específicas	Se describe la estructura de las dos menciones
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza
7.1 - Cronograma de implantación	Se implanta la modificación sustancial para el curso 2025-2026



APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
7.2 - Procedimiento de adaptación	No procede, ya que se trata de una modificación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
8.3 - Anexos	Se adjunta la modificación de la memoria de verificación en formato UNIZAR
9.1 - Responsable del título	Se actualiza
9.2 - Representante legal	Se actualiza
9.3 - Solicitante	Se actualiza

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

JORDI SURINACH  
CARALT - DNI  
37284508J

Firmado digitalmente por JORDI  
SURINACH CARALT - DNI 37284508J  
Fecha: 2025.06.11 10:43:15 +02'00'

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

